

Expediente: 1256/25

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ ALMARAZ RUBEN EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL, -ACTOR

90000000000 - ALMARAZ, RUBEN EDUARDO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1256/25



H106039042160

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ ALMARAZ RUBEN EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1256/25.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 31/03/2026 15:47.

San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209591577319, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:

a) \$ 96035.63: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 84987.28.-) menos el 8% (\$ 6798.98.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 17847.33.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 15297.71: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 8498.73.- (10% a cargo de la parte) y \$ 6798.98.- (8% a cargo del beneficiario).- 1256/25.PSA.

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.